

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 01 de Febrero de 2017.-
DECRETO ALC. N° 385/2017.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 4.708/16 de fecha 30 de Diciembre de 2016, mediante el cual se contrata en calidad de Plazo Fijo a doña Carolina Andrea Ramírez Candía, para que se desempeñe como Médico Cirujano, de acuerdo a las normas de la ley 19.378, a partir del 01 de Enero de 2017 hasta el 31 de Enero de 2017; Carta de renuncia voluntaria de fecha 23 de Enero de 2017, emitida por la funcionaria, por medio del cual comunica su renuncia voluntaria en calidad de plazo fijo a partir del 01 de Febrero de 2017.

DECRETO:



1.- Declárese el término de la relación estatutaria, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **CAROLINA ANDREA RAMÍREZ CANDÍA**, RUT #####, Médico Cirujano del Área de Salud Municipal y el cese de las funciones de ésta, por la causal del Artículo 48, letra a) de la Ley 19.378 esto es, "*Renuncia Voluntaria*", efectiva a partir del **01 de Febrero de 2017**.

2.- Déjese establecido que doña **CAROLINA ANDREA RAMÍREZ CANDÍA**, no está sometida a ningún proceso por eventuales responsabilidades administrativas, del cual emanen antecedentes serios de que pueda ser privada de su cargo, por aplicación de la medida disciplinaria de destitución.

3.- Notifíquese el Decreto al interesado, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Sección: Oficina de Salud

JVD/apb

Distribución:

Interesado
Contraloría Regional
Carpeta Personal
Servicios Traspasados
Dirección de Control
Encargado Personal